GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 03/2013.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. Jose de los Santo Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 1.443.246, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MIGUEL A. CABRERA CONSTRUCCIONES**, domiciliado en el km 9 Acaray Barrio Parque, de la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr MIGUEL ANGEL CABRERA, con Cédula de Identidad N° 1.017.086, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLA LATERAL, DEPOSITO Y MESADAS PARA LA FERIA PERMANENTE DE CIUDAD DEL ESTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE MURALLA LATERAL, DEPÓSITO Y MESADAS PARA LA FERIA PERMANENTE DE CIUDAD DEL ESTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de contrataciones Públicas.
(g) Las condiciones generales del contrato (CGC) estándar publicadas en el portal de contrataciones publicas.
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(i) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2013.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 250307.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°. 04/2013, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N° 029/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 138, de fecha 18 de febrero del 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.----------

Planilla de computo métrico y presupuesto

FECHA: 12 DE ENERO DEL 2.013.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 04/2013.-

OBRA: CONSTRUCCION DE MURALLA LATERAL, DEPOSITO Y MESADAS PARA LA FERIA PERMANENTE DE CIUDAD DEL ESTE (ad referendum)

UBICACION: FERIA PERMANENTE

DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

CODIGO DE CONTRATACION: 72102802-001

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*UNIDAD*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1.1	Cartel de Obra	3,00	m2	649.440	1.948.320
1.2	Excavación para zapata	8,00	m3	[illegible]	[illegible]703.360
1.3	Zapata de H° de 0,60 x 0,60 con Varilla de 8 mm	3,00	m3	[illegible]1.430	[illegible]290
1.4	Pilar de 15 x 20 Cm con Varilla de 8 mm y estribo de varilla 6 mm	93,00	ml	[illegible]280	[illegible]25.[illegible]85

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ — Gobernador

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

1.5	Encadenado inferior 0,13x0,20 cm con Varilla de 8 mm con estribo de varilla 6 mm	96,00	ml	280.665	26.943.840
1.6	Mampostería de nivelación armada	4,00	m2	172.036	688.144
1.7	Aislación hidrófuga	103,00	ml	28.977	2.984.631
1.8	Mampostería de 0,13 m de ladrillos Hueco de 6 agujeros 13 cm x 9 cm x 23 cm	278,00	m2	66.416	18.463.648
1.9	Muro de ladrillo cerveco 2 caras vistas	5,00	m2	44.636	223.180
1.10	Encadenado superior 0,13x0,20 cm con Varilla de 8mm con estribo de varilla 6mm	96,00	ml	197.100	18.921.600
1.11	Revoque de paredes exterior, con impermeabilizante	531,00	m2	30.888	19.490.328
1.12	Techo de chapas galvanizadas onduladas Nº 28 s/ estructura metálica de perfil U	79,00	m2	290.400	22.941.600
1.13	Canaleta embutida y bajadas	37,00	ml	52.800	1.953.600
1.14	Abertura metálicas de chapa doblada 1,00 x 2,10	2,00	un	1.630.200	3.260.400
1.15	Pintura látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos en muralla y galería de acceso	1831,00	m2	17.556	32.145.036
1.16	Contrapiso espesor 7 cm	250,00	m2	15.378	3.844.500
1.17	Carpeta para piso	250,00	m2	13.926	3.481.500
1.18	Instalación eléctrica	1,00	gl	5.359.200	5.359.200
1.19	Tablero seccional, Llave termomagnetica, timer de encendido	1,00	gl	352.440	352.440
1.20	Provisión de artefactos tipo campana con pantalla de policarbonato 250w HQIT con brazo- luz blanca-completo	4,00	un	844.800	3.379.200
1.21	Provisión de artefactos fluorescente largo de adosar	4,00	un	100.320	401.280
1.22	Provision de artefactos fluorescente largo de colgar con rejilla y reflectivos	40,00	un	363.000	14.520.000
1.23	Desagüe pluvial caño 100 mm	190,00	ml	52.140	9.887.600
1.24	Registro pluvial 40x40cm	8,00	un	465.630	3.725.040
1.25	Base de mesada de hormigón	23	un	151.536	3.485.328
1.26	Revoque de base de mesada y pintura sintetica	72,00	m2	75.240	5.417.280
1.27	Mesada de granito con soporte y borde incluido	42,00	m2	920.040	38.641.680
1.28	Alacena metálicas	50,00	ml	1.034.880	51.744.000
1.29	Limpieza de obra	1,00		1.742.400	1.742.400
	Total Gs				**330.384.270**

Son Guaraníes: Trescientos treinta millones, trescientos ochenta y cuatro mil, doscientos setenta.-

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Gobernador

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de Construcción de Muralla Lateral, Deposito y Mesadas para feria Permanente de Ciudad del Este, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA, PORCENTAJE Y PLAZO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 10% por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

Las demás pólizas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en la CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de Construcción de Aulas y Cercado Perimetral en los Distritos de Juan E. O'Leary, Minga Pora, Irala y Ciudad del Este.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 28, días del mes febrero del año 2013.----------

Firmado por la Gobernación del Alto Paraná

ING. JOSÉ DE LOS SANTO SANCHEZ
CIN°. 1.443.246.-
GOBERNADOR

Firmado por CONSTRATISTA

MIGUEL ANGEL CABRERA
CIN°. 1.017.086
CONTRATISTA